Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2018: SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRALCON ELECTRIFICACION DE LA PLANTADE TRATAMIENTOS DE RESIDUOS DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR

Entre la Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en la ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo, con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Pirámide Construcciones, domiciliada en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Miguel Acosta Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.201.376, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRALCON ELECTRIFICACION DE LA PLANTADE TRATAMIENTOS DE RESIDUOS DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Construcción de Cercado Perimetral con Electrificación de la Planta de Tratamientos de Residuos del Distrito de Simón Bolívar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349632

Miguel Acosta Benítez
PIRAMIDE
de Miguel Acosta Benítez
Construcciones Civiles y Públicos-Constructora
Venta de Materiales de Construcción y Ferretería
Alquiler de Maquinarias Viales
Cel.:(0982) 272737 Sta. Rosa del Mbutuy-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simon Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD Nº 11/2018, convocado por la Municipalidad de Simón Bolivar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 184/2018.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101703-007	Servicio de Construcción de Cercado Perimetral con Electrificacion de la Planta de Tratamientos de Residuos del Distrito de Simon Bolivar	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		Construcción de Obrador	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	3.150.000	3.150.000
1.2		Provisión de agua y electricidad	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.583.800	1.583.800
1.3		Limpieza, demoliciones, corte de arboles etc.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000
1.4		Cartel de obra	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
1.5		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
1.6		Cimiento base	Metros cúbicos	UNIDAD	50	370.000	18.500.000
1.7		Mamposteria de 0,15 base	Metros cuadrados	UNIDAD	165	76.000	12.540.000
1.8		Revoque Mampostería base	Metros cuadrados	UNIDAD	410	28.000	11.480.000
1.9		Pintura a la cal	Metros cuadrados	UNIDAD	410	6.000	2.460.000
1.10		Postes de Hº	Unidad	UNIDAD	285	56.000	15.960.000
1.11		Dados de Hº	Metros cúbicos	UNIDAD	13	1.450.000	18.850.000
1.12		Pilares de HºAº - soporte de portones de acceso	Metros cúbicos	UNIDAD	1	2.050.000	2.050.000
1.13		Alambre liso	Metro lineal	UNIDAD	1.338	3.700	4.950.600
1.14		Alambre de púas	Metro lineal	UNIDAD	1.338	2.700	3.612.600

Miguel Acosta Benítez
PIRAMIDE
de Miguel Acosta Benítez
Construcciones Civiles y Públicos-Constructora
Venta de Materiales de Construcción y Ferretería
Alquiler de Maquinarias Viales
Cel.:(0982) 272737 Sta. Rosa del Mbutuy-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simon Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

1.15		Tejido de alambre Nº 14	Metro lineal	UNIDAD	446	40.500	18.063.000
1.16		Provisión y colocacion de portón corredizo de acceso vehicular - Incluye pintura anti-oxido y sintética (4,00m. x 2,00m)	Metros cuadrados	UNIDAD	8	475.000	3.800.000
1.17		Provisión y colocacion de Transformador de 25 KVA, incluye columna de Hº y conecciones	Unidad	UNIDAD	1	17.500.000	17.500.000
1.18		Provisión y colocacion de artefactos de iluminación, incluye columnas de Hº	Unidad	UNIDAD	5	3.300.000	16.500.000
1.19		Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
						Precio Total	**157.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 157.000.000 (Guaranies, Ciento Cincuenta y Siete Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Distrito de Simón Bolívar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Simón Bolívar.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Miguel Acosta Benitez
PIRAMIDE
de Miguel Acosta Benitez
Construcciones Civiles y Públicos-Constructora
Venta de Materiales de Construcción y Ferretería
Alquiler de Maquinarias Viales
Cel.:(0982) 272737 Sta. Rosa del Mbutuy-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simon Bolivar

Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Simón Bolívar República del Paraguay a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diez y ocho..

Firmado por: Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal
Municipalidad de Simón Bolivar

Firmado por : Sr. Miguel A. Benítez
Representante Legal
PIRAMIDE
de Miguel Acosta Benítez
Construcciones Civiles y Públicos-Constructora
Venta de Materiales de Construcción y Ferretería
Alquiler de Maquinarias Viales
Empresa Adjudicada
Cel.:(0982) 272737 Sta. Rosa del Aguaray-Paraguay